

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 411/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de

Septiembre de

dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 33415/2014, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2014- HOSPITAL DE PUERTO MADRYN PLAN NACER SAF 73 FF 476 Y 113”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada en 2015- SAF 73 - Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN;

Que con fecha 21 de Septiembre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2014 pagada en 2015 del HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – Fte. Fto. 113 Y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan las respectivas sumas : F.F. 113 **PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760)** y F.F. 476 **PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$76.740,17).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES